



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Callao, 2 de julio de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha dos de julio de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 183-2025-R.- CALLAO, 2 DE JULIO DE 2025.- LA Rectora de la Universidad Nacional del Callao:

Visto, el Informe N° 034-2025-OPP/UPP-UNAC del 5 de junio de 2025 (Expediente N° 2113804), mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita la Resolución Rectoral de formalización de modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático correspondiente al mes de mayo 2025, conforme a la Directiva N° 01-2024-EF/50.01.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú (constitución), establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220 (Ley Universitaria), el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el estatuto y los reglamentos vigentes;

Que, mediante la Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2025;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Decreto Legislativo N° 1440), establece que el Titular del Pliego es responsable de 2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso;

Que, el artículo 45 del citado Decreto Legislativo N° 1440, sobre las Modificaciones Presupuestarias, establece lo siguiente: “Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Públicosolo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido mediante: Modificaciones en el Nivel Institucional y Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, el Sistema Nacional de Presupuesto faculta al Titular del Pliego aprobar mediante resolución, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, las modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante Resolución Rectoral N° 722-2024-R del 24 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 529 -Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2025, a nivel de categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el Informe del visto, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Asesoramiento del Rectorado y responsable de conducir el proceso de planeamiento, presupuesto, programación multianual de inversiones, modernización y estadística de la UNAC, informa: “(...) *que el artículo 24° de la Directiva N°01-2024-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes mayo del 2025, se formalizan por resolución del titular del Pliego (...).*”; asimismo, solicita la emisión del acto resolutivo de formalización de modificaciones presupuestales a nivel funcional programático correspondiente al mes de mayo del 2025; anexando las modificaciones presupuestales efectuadas hasta abril de 2025;

Que, de lo evaluado, en el informe emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Asesoramiento del Rectorado de la universidad, respecto a la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas al mes de mayo de 2025 a nivel funcional programático de la UNAC, conforme al anexo que se adjunta, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440; se debe precisar que el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; opinado, expuesto y argumentado en el Informe N° 034-2025-OPP/UPP-UNAC y la documentación sustentante; considerando lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

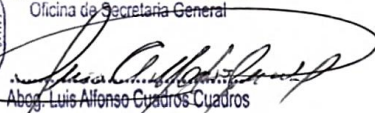
- 1° FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la unidad ejecutora y Pliego presupuestario, Universidad Nacional del Callao, realizadas en el mes de mayo 2025, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2° DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529-Universidad Nacional del Callao, remita la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese y comuníquese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPP, URH, UAB, UEI, UC, UT.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 529 - U.N. DEL CALLAO (000107)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000107)

RESOLUCIÓN: N° 183-2025-R									
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000707)	CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
						CRÉDITOS		ANULACIONES	
			CG	TT	GG				
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS									
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO									
2544704 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO									
3000001 ACCIONES COMUNES									
5000276 GESTION DEL PROGRAMA									
5005854 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES									
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS									
5005856 SELECCION DOCENTE									
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA									
5005859 CAPACITACION DOCENTE									
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS									
5005860 GESTION CURRICULAR									
5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA									
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE									
5005862 APOYO ACADEMICO									
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS									
ACCIONES CENTRALES									
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO									
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA									
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
5000860 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA									

1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	42,800	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,500	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	33,300
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,500
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,088	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	72,000	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	19,184	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	52,500
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	65,500	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	33,300	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,000	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15,000
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,000	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	574,873
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	288,555	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 529 - U.N. DEL CALLAO (000107)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000107)

RESOLUCIÓN: N° 183-2025-R

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL		1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	50,142
		1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	317,739
		1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	11,800
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS						0	11,800
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						1,059,854	1,059,854
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0068 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRAO							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS							
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA							
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS							
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 2 3 0 70,092							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 2 1 184,974 0							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 2 3 281,200 0							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 2 3 40,000 0							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 2 3 0 487,928							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 2 3 243,580 0							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 2 1 12,889 0							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 2 3 0 12,900							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 2 3 0 189,980							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 2 1 422,155 0							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 2 3 5,000 0							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 2 1 224,282 0							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5 2 3 163,020 0							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
6 2 6 38,100 0							



5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO

5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION

5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE



5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 529 - U.N. DEL CALLAO (000107)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000107)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000707)		RESOLUCIÓN: N° 183-2025-R				
CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,188,055	1,188,055
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,188,055	1,188,055

TOTAL RESOLUCIÓN: 2,247,909 2,247,909

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DRA. ARCELIAGA PUEBLO ALAZAR
PERSONA DELEGADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Eco. AREL G. ALVARADO PERICHE

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO/PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Mdo. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General